



Ayuntamiento de MORATA DE JALÓN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL 15 DE DICIEMBRE 2022

ASISTENTES:

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luís Velilla Sancho

Concejales:

D^a M^a Cristina Andrés Ostáriz

D. Francisco Yus Ordóñez

D. Fernando Sánchez Maestro

D^a Sandra Hernández Romero

D^a Nerea Marín Mainar

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

D^a Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Roberto Gonzalo Gómez

Secretaria:

D^a. Adela De La Osa Fondón

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 18,00 horas del día 15 de diciembre de 2022, se reúne, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora D^a. Adela De la Osa Fondón quien da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

Interviene el señor Alcalde, tomando la palabra para expresar su agradecimiento tanto a los miembros de gobierno, así como a las asociaciones, agrupaciones, como a ciudadanía, por ser quienes han hecho posible que la organización, funcionamiento y transcurso de las fiestas se produjera con normalidad, y sin incidencias.

Seguidamente, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 22 de septiembre 2022, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN



Ayuntamiento de MORATA DE JALÓN

CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023. Se da lectura, seguidamente, al informe de Intervención, a efectos informativos, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en relación con la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2022, quedando enterado el Pleno Municipal.

TERCERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL EJERCICIO 2023. Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 2 de diciembre de 2022.

Visto y conocido el contenido del informe-propuesta de Secretaría de fecha 2 de diciembre de 2022.

La Corporación, con cinco votos a favor de los Grupos Ganar Morata en Común y Aragónés y cuatro abstenciones de los Grupos Socialista y de Ciudadanos, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2023, que queda fijado en la cantidad de 1.455.790,52 euros.

Segundo.- Dicho límite podrá incrementarse en el caso de generarse créditos procedentes de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, enajenaciones de bienes del Ayuntamiento, prestación de servicios, reembolsos de préstamos y los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente y en el caso de que se utilice el Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2022, como consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio de 2023.

CUARTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2023.- Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos el informe del Secretario-Interventor.

Visto el Informe de Intervención sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la de sostenibilidad financiera, emitido a efectos informativos, del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda.

Interviene Luis Velilla Sancho, en relación con el Estado de Gastos, hace referencia a las posibles indemnizaciones que pueden ser necesarias abonar, como consecuencia de los resultados del proceso de estabilización del trabajo temporal que se está llevando a cabo en la actualidad.

Así mismo, el señor Alcalde, informa del incremento de las partidas correspondientes a los suministros energéticos motivado al incremento incesante de los



Ayuntamiento de MORATA DE JALÓN

últimos meses, en la misma línea que el incremento de la partida del equipamiento para el Centro de atención integral a las personas Mayores.

En relación con el Estado de Ingresos, se informa de la transferencia de la subvención, por la DPZ, para equipamiento del Centro de atención integral a las personas Mayores, así como de la potencial subvención incondicionada, que se espera percibir de la DPZ antes de finalizar 2022.

Interviene, D^a Cristina del grupo Socialista interesándose por el carácter de la sesión que se está llevando a cabo.

Interviene la secretaria para aclarar el carácter extraordinario de la sesión por no haber sido celebrada el tercer jueves del mes de noviembre.

Nuevamente interviene D^a Cristina, haciendo referencia a su interés en que conste en acta que no se ha tramitado correctamente el expediente, la falta de documentación en la notificación postal de la sesión. Así mismo, manifiesta su malestar por no haber podido comprobar el expediente del presupuesto en las ocasiones que lo solicitó a la secretaria-interventora, a pesar de haberle solicitado cita para ello.

Interviene la secretaria-interventora, disculpándose con los concejales que, efectivamente, teniendo derecho a la comprobación del expediente, y habiéndose presentado en las dependencias municipales, no pudieron comprobarlo por encontrarse con una reestructuración de la contabilidad. La secretaria-interventora, sin embargo, discrepa de la falta de corrección en la tramitación del expediente, manifestando que el expediente se encontraba correcto y completo en la plataforma "Gestiona", en el sistema informático de las dependencias municipales.

Con posterioridad interviene D. Francisco Yus Ordoñez, interesándose por el remanente que se debió haber informado en la sesión plenaria, y no se había procedido a hacer referencia al mismo, en la misma línea que el anterior secretario-interventor hacía.

Interviene Luis Velilla, manifestando que el remanente solo se debe incorporar al presupuesto de 2023, una vez finalice el año y se hubieran realizado los correspondientes movimientos contables correspondiente y que con anterioridad a este momento no se puede conocer, en cuyo caso contrario, los datos aportados no se ajustarían a la realidad.

La Corporación, con cinco votos a favor de los Grupos Ganar Morata en Común y cuatro abstenciones de los Grupos Socialista y de Ciudadanos, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente

Segundo. - Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. - Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las bases de ejecución y la plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. - Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. - Remitir copia a la Administración del Estado y a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.



Ayuntamiento de MORATA DE JALÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 18,40 horas, de lo que como Secretaria doy fe.